



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00613286- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00613286- -UNC-ME#FCC en el cual el Prof. Daniel Alejandro Koci, Legajo N° 42.756, solicita licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód.102) en la asignatura Derecho de la Información en la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Koci ha sido designado por RD-2025-580-UNC-DEC#FCC como Secretario Legal y Técnico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de agosto del presente año y por el término de duración del mandato de las autoridades decanales, conforme los Estatutos Universitarios.

Que la licencia solicitada encuadra en las previsiones del art. 49 inciso II, apartado a) de la RHCS 1222/2014 (CCT Docente de Nivel Particular) para aquellos supuestos de resultar designado en un cargo transitorio de mayor jerarquía en el ámbito de las universidades nacionales.

Que corresponde al H. Consejo Superior autorizar la licencia solicitada.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Tómese conocimiento y solicítese al H. Consejo Superior el otorgamiento de licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Daniel Alejandro Koci, Legajo N° 42.756, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Cód.102) en la asignatura Derecho de la Información en la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Comuníquese a la Secretaría Académica y al Área Personal y Sueldos. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

